INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Secretaría:	Salud	**Dirección:**	Calle 19 No 13-17, Quinto Piso, Pereira, Risaralda
Número del Contrato:	Contrato Interno No. 3531 del 06 de noviembre de 2025 y SECOP II No. CO1_PCCNTR 8530575	**Informe No.:**	3
Periodo al que corresponde el presente informe:	Del 01 de febrero de 2026 al 28 de febrero de 2026.	**Plazo de Ejecución:**	365 días sin exceder el 31 de diciembre de 2026.
Contratista:	ESE HOSPITAL SAN JOSE MARSELLA	**Supervisor:**	*María Del Pilar Gómez Ceballos-Martha Cecilia Correa Bedoya*

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO (*)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (**)	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (***)	OBSERVACIONES
1. INDICADOR 1: GESTION DE CALIDAD: Tiempo promedio de espera para la asignación de cita por medicina general	Se cuenta con tres días de asignación de citas medicina general en la ESE Hospital San José Marsella.	Matriz oportunidad mes de febrero de 2026	

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

2. INDICADOR 2: GESTION DE PRODUCCION: Funcionamiento de los servicios habilitados reportados en el Registro Especial de Prestadores de Servicio de Salud	Se cuenta con 15 servicios habilitados	Certificación REPS	
3. INDICADOR 3. GESTION FINANCIERA: Determinar gastos de operación para la prestación de servicios de salud de la sede, con periodicidad trimestral y determinar los ingresos que genere la sede monopolio, con periodicidad trimestral.	Se presentan los estados financieros con sus respectivos indicadores del mes de febrero de 2026, donde se evidencia la ejecución presupuestal, los gastos e ingresos de la entidad	Pdf de estados financieros del mes de febrero de 2026.	
4. Entregar informe en el formato definido por el Sistema de Gestión de la Calidad de la entidad contratante.	La ESE Hospital San José Marsella entrega el presente informe con sus anexos.	Se anexa tercer informe de actividades	
5. Acreditar el pago de seguridad social y parafiscal conforme a lo establecido en la Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, así como lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007 en su articulo 23.	La ESE Hospital San José Marsella cumple con el pago periódico de la seguridad social y parafiscales conforme a lo establecido en la normatividad.	Se anexa certificación firmada por parte de la contadora y representante legal del Hospital.	

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

JAVIER BARUC BUILES POVEDA
Gerente
ESE HOSPITAL SAN JOSE MARSELLA
NIT: 891.408.747-9

Proyectó: Laura Marcela Ospina Ramírez – Asesora contable.
Daniel Bedoya Calderón - Asesor de calidad y planeación.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co